



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 017-2011-MDI**

Ilabaya, 24 de Marzo de 2011.



**VISTO**

Informe Nº 027-2011-MDI/OAL, de fecha 11 de marzo de 2011, la Abog. Araceli Blanco Barreda, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, Informe Nº 038-2011/MDI-GO, de fecha 14 de marzo de 2011, emitido por el Lic. Roberto Dávila Rivera, Gerente de Operaciones y el Informe Nº 110-2011-MDI, de fecha 14 de marzo de 2011, emitido por el Eco. Luís Alberto Aduvire Soto, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2010, de fecha 24 de junio de 2010, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Informe Nº 027-2011-MDI/OAL, de fecha 11 de marzo de 2011, la Abog. Araceli Blanco Barreda, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, pone en manifiesto la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, planteando la incorporación de los procedimientos denominados; **41** Aprobación del Plan de Contingencias de Obra con Uso de Explosivos y **42** Licencias de Obras de Edificación – Modalidad D; señalando que el artículo 79º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales entre otros lo siguiente:

**“3.2** Autorizar y fiscalizar la ejecución del Plan de Obras de Servicios Públicos o Privados que afecte o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus edificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.

**3.6** Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y, realizar la fiscalización de: 3.6.1 habilitaciones urbanas, 3.6.2 construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratoria de fabrica...”

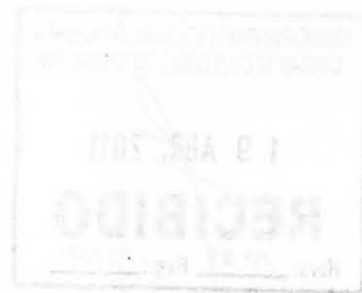
Que, la Ley Nº 29090, dispone la regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, la cual tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de licencias de habilitación urbana y de edificación, con la finalidad de facilitar y promover la inversión inmobiliaria; disponiendo la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, el cual establece los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – Ley 29090;



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 017-2011-MDI**



Que, con Informe N° 038-2011/MDI-GO, de fecha 14 de marzo de 2011, emitido por el Lic. Roberto Dávila Rivera, Gerente de Operaciones, realiza la sustentación de la Estructura de Costos, de acuerdo a la propuesta de la modificación del TUPA; estando la estructura basada en los costos actuales del mercado en la región; ya que no existe una normatividad en la cual se exponga los pagos para efectuar la estructura de costos.

Que, mediante Informe N° 110-2011-MDI/OPPCT, de fecha 14 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, en el cual manifiesta que de acuerdo a los informes de la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Asesoría Legal, solicita se ponga a consideración del Pleno del Consejo Municipal; a fin de que se apruebe la incorporación de los procedimientos administrativos N° 41 y 42 al TUPA;



Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N° 003-2011-MDI del 14 de Marzo de 2011; se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR e INCORPORAR**, los Procedimientos Administrativos 41. Aprobación del Plan de Contingencias de Obras con Uso de Explosivos y 42. Licencias de Obras de Edificación – Modalidad D; los mismos que contemplan los requisitos, derechos de trámite, plazo máximo de atención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Grupo Funcional de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO  
ALCALDE

MRMC/chs  
Cc: GM  
GO  
AL  
OPPCT  
SG  
UTIC  
Archivo